



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Julio del 2000.

NUMERO 63

## SUMARIO

TOMO CXXV

Julio 4 del 2000

NUM. 63

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 193** expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria a modificar el Convenio de Donación celebrado mediante Escritura Publica de fecha 21 de febrero de 1994, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, relativa a los predios ubicados en el Fraccionamiento HACIENDA DEL SANTUARIO de esta Ciudad..... 1

**ACUERDO GUBERNAMENTAL**, mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento LAS ACACIAS ubicado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam. .... 2

**ACUERDO GUBERNAMENTAL**, mediante el cual se designa, a la Ciudadana Licenciada LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como Adscrita a la Notaria Pública No. 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, y residencia en esta Ciudad, autorizándola para actuar como Adscrita en funciones de Notario Público, durante el resto de la Licencia que tiene concedida el Titular de la mencionada Notaria, el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO ETIENNE LLANO, asimismo se revoca la autorización concedida al Ciudadano Licenciado PEDRO ETIENNE LLANO, para actuar como Adscrito en funciones de Notario..... 3

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA

LINEAMIENTOS de Organización y Funcionamiento de las Bases Operativas de las Corporaciones de Seguridad Pública.- (ANEXO).

CODIGO DE ETICA POLICIAL.- (ANEXO).

REGLAMENTO DE LAS Corporaciones Policiales Preventivas del Estado.- (ANEXO).

REGLAMENTO del Consejo Estatal de Seguridad, Pública.- (ANEXO).

REGLAMENTO de la Academia de Policía del Estado de Tamaulipas.- (ANEXO)

REGLAMENTO del Servicio Policial de Carrera para el Estado de Tamaulipas.- (ANEXO)

-AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

## GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

**DECRETO No. 193** expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, por el que se autoriza al R. Ayuntamiento de Ciudad Victoria a modificar el Convenio de Donación celebrado mediante Escritura Publica de fecha 21 de febrero de 1994, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, relativa a los predios ubicados en el Fraccionamiento HACIENDA DEL SANTUARIO de esta Ciudad

Al margen un sello qua dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Tamaulipas.- Secretaria General de Gobierno.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO, 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### DECRETO No. 193

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a modificar el Convenio de Donación celebrado mediante Escritura Publica de fecha 21 de febrero de 1994 la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los datos siguientes: Sección I, Numero, 16037, Legajo 321, Municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 27 de mayo de 1994; a sustituir los predios identificados como Lote 1 de la Manzana E-3, con una superficie del 1,485.72 M2; Lote 1 de la Manzana D-2, con una superficie de 1,223.53 M2; y Manzana E-4, con: una superficie de 11,839.79 M2, y que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento HACIENDA DEL SANTUARIO, lo anterior, a fin de que se cumpla con lo establecido en el Acuerdo emitido en la tercera sesión

Extraordinaria del Cabildo celebrada el 23 de julio de 1998, y se escriture a favor del Municipio, de Victoria, Tamaulipas, los predios identificados como Lote 1 de la Manzana D-5 con una superficie de 477.35 M2; lote 1 de la Manzana D-6, con una superficie de 357.91 M2; Lote 1 de la Manzana D-7, con una superficie de 2,589.18 M2; Y, Manzana D-8, con una superficie, de 11,875.71 M2, los cuales se encuentran ubicados en el mismo Fraccionamiento HACIENDA DEL SANTUARIO.

ARTICULO SEGUNDO.- Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Victoria, Tamaulipas, a firmar la Escritura Publica mediante el cual se haga constar la sustitución de los Lotes citados en el Artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- Insértese la presente autorización en la Escritura de Donación, y hágase la anotación correspondiente en la Escritura anterior y en el Registro Publico de la Propiedad y del Comercio.

#### TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto, entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam.- a 3 de mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE, LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en, la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se autoriza el Fraccionamiento LAS ACACIAS, ubicado en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tam.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Tamaulipas.- Secretaria General de Gobierno.

TOMAS YARRINGTON, RUVALCABA Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas en ejercicio, de las facultades que me confieren las fracciones, V, XLVI y XI del, Artículo 91 de la Constitución, Política del Estado de Tamaulipas y con fundamento en los Artículos 15, fracción V inciso, "d", 37, 43, 48, 53, 55 y 56 de la Ley de Desarrollo, Urbano y 6, fracciones, IV y V, 14, 15, 22, 23, 25, 29, 30, 31, 39, 43, 46, 51, 56, 60, 65, 67, y 69 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Plan Director Urbano de la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es el marco de referencia, para el desarrollo de obras de urbanización y la constitución de nuevos asentamientos humanos.

SEGUNDO.- Que en la configuración del Diagnostico Pronostico de la localidad enmarcada en dicho Plan, se Consideraron como, elementos relevantes; su estructura urbana, los usos a que se destina el suelo urbano, su infraestructura, así como el equipamiento urbano.

TERCERO.- Que según datos del Plan Director de la Ciudad Nuevo, Laredo, Tamaulipas, aprobación mediante Acta de Cabildo de fecha 20 de agosto, de 1993 e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Sección 1, Legajo 164, Numero 8183, de fecha 9 de febrero de 1994, previene, la continuidad: del fenómeno de expansión urbana y establece objetivos, metas y políticas orientadas a coordinar la acción pública, así como la privada y social, lo mismo, que planes que se avocan a ordenar y regular el desarrollo urbano.

CUARTO.- Que el inciso "d" de la fracción V del Artículo 15 de la Ley de Desarrollo, Urbano vigente en la entidad, prevé la, elaboración de los Planes Parciales como instrumentos para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el Estado y que el fraccionamiento de un terreno constituye un Programa Parcial de Desarrollo; Urbano, según lo dispone el Artículo 25 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento, de Terrenos del Estado de Tamaulipas.

QUINTO.- Que en la fracción IV del Artículo 8 de la Ley Sobre Fusión, Subdivisión, Relotificación y Fraccionamiento de Terrenos del Estado de Tamaulipas, se establece la expedición de Declaratorias de Usos de Destinos del Suelo, Urbano, como las figuras que habrán de consolidar las bases del procedimiento, urbanístico y establecer el marco jurídico para el control efectivo del suelo sujeto a fraccionamiento.

SEXTO.- Que el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobó el Fraccionamiento denominado ACACIAS, de la Ciudad Nuevo Laredo, Tamaulipas, del predio ubicado en el expresado Municipio, aprobado, técnicamente como Plan Parcial de Desarrollo Urbano, por la Secretaria de Desarrollo Urbano, y Ecología.

Estimando justificado lo anterior, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Por el presente Acuerdo Gubernamental se aprueba el Fraccionamiento del Tipo Habitacional y Comercial denominado ACACIAS, sobre un, predio ubicado en Nuevo Laredo, Tamaulipas, así, como los Planos que forman parte del mismo, como Programa Parcial de Desarrollo, Urbano, especificándose como Declaratoria de Usos y Destinos del Suelo, la que se encuentra. en la siguiente:

## TABLA DE USOS DE SUELO

CONCEPTO	AREA M2
AREA TOTAL	91,811.01 M2
AREA AVENIDA GUERRERO	4,443.35 M2
AREA NETA	87,367.66 M2
AREA LOTIFICABLE	71,738.04 M2
AREA DE CALLES	15,629.62 M2
AREA DE DONACIÓN	12,475.53 M2
AREA VENDIBLE	59,265.51 M2
AREA HABITACIONAL	30,003.35 M2
AREA COMERCIAL	29,269.16 M2
LOTES HABITACIONALES	113
LOTES COMERCIALES	19
TOTAL DE LOTES	132

ARTICULO SEGUNDO.- Son de observación obligatoria los Planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo, por lo que hace a los siguientes aspectos:

- a).- La demarcación de las áreas y predios comprendidos en los mismos;
- b).- Los señalamientos que contienen las características del área y el establecimiento de los Usos y Destinos; y
- c).- Las modalidades de utilización del suelo.

ARTICULO TERCERO.- La duración de las limitaciones de utilización que en las Declaratorias se establecen, tendrá la vigencia del Plan, de conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado.

ARTICULO CUARTO.- Los C.C. Manuel Ignacio, Carlos Fernando, Sonia Geraldina, Rogelio, Pablo Luis y Marisela Angelina, todos de apellidos Salinas Domínguez, quedaran obligados a cumplir con lo dispuesto en el presente Acuerdo, así como, en los demás preceptos legales aplicables en la materia.

## TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO.- El presente Plan y Declaratorias entrarán en vigor SESENTA DIAS a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado y deberá ser inscrito dentro de los QUINCE DIAS siguientes en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y en la oficina de Registro, y Programas de Desarrollo, Urbano y Rural del Estado.

ARTICULO SEGUNDO.- Publíquese en dos periódicos de los de mayor circulación en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del dos mil.

## ATENTAMENTE.

## SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada LETICIA

MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como Adscrita a la Notaria Pública No. 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en esta Ciudad, autorizándola para actuar como Adscrita en funciones de Notario Público, durante el resto de la Licencia que tiene concedida el Titular de la mencionada Notaria, el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO ETIENNE LLANO; asimismo se revoca la autorización, concedida al Ciudadano Licenciado PEDRO R. ETIENNE LAFON, para actuar como Adscrito en funciones de Notario.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno del Estado de Tamaulipas.- Secretaria General de Gobierno.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año dos mil.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, Notario Público Número 48, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas; realizado, el estudio correspondiente y,

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero, de 1999 se concedió, al Ciudadano Licenciado ALEJANDRO ETIENNE LLANO, Licencia para separarse de sus funciones notariales por el termino, que dure en el cargo público de Secretario del Ayuntamiento de Ciudad Victoria, Tamaulipas; autorizándose para que actuara como Adscrito en funciones de Notario Público al Ciudadano Licenciado PEDRO R. ETIENNE LAFON, durante el tiempo de la Licencia concedida.

SEGUNDO.- Que mediante escrito presentado en fecha 2 de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado PEDRO R. ETIENNE LAFON, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, renunciado a la autorización que tenía concedida para actuar como Adscrito en funciones d Notario, Público No. 48, en la jurisdicción, que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado.

TERCERO.- Que mediante escrito, presentado, en la misma fecha el Ciudadano Licenciado, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, en, su carácter de Notario Púdicio No. 48, se ha dirigido al Ejecutivo del Estado, solicitando se autorice a la Ciudadana Licenciada LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, para desempeñarse como, Adscrita en, funciones de Notario, en la Notaria Pública que es a su cargo, por el resto del tiempo, de la Licencia otorgada.

CUARTO.- Que mediante Acuerdo, Gubernamental de fecha 10 de febrero de 1998 se otorgó, a la Ciudadana Licenciada LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ Patente de Aspirante al cargo, de Notario Público, la cual se encuentra inscrita en el libro respectivo de la Secretaria General de Gobierno, bajo el Numero 994 (Novecientos Noventa y Cuatro), a Fojas 46 (Cuarenta y Seis) Frente, de fecha 25 de marzo del mismo año.

QUINTO.- Que mediante escrito, presentado en fecha 2 de junio del presente año la Ciudadana Licenciada LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ

RODRIGUEZ, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo, del Estado, renunciado a la Adscripción a la Notaria Pública No. 156, del Primer Distrito Judicial del Estado, cuyo Titular es el Ciudadano Licenciado JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS.

Por lo, anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos lo. 2º, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado, para el Estado, de Tamaulipas en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene al Ciudadano Licenciado PEDRO R. ETIENNE LAFON, renunciado a la autorización concedida para actuar como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaria Pública No. 48, cuyo Titular es el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO ETIENNE LLANO, con residencia en esta Ciudad Capital.

SEGUNDO.- Se tiene a la Ciudadana Licenciada LETICIA MARGARITA, RODRIGUEZ RODRIGUEZ, renunciado a la Adscripción a la Notaria Pública No. 156, de la cual es Titular el Ciudadano Licenciado JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado.

TERCERO.- Se designa a la Ciudadana Licenciada LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, como Adscrita a la Notaria Pública No. 48, con jurisdicción en el Primer Distrito Judicial del Estado de la cual es Titular el Ciudadano Licenciado ALEJANDRO ETIENNE LLANO.

CUARTO.- Se autoriza a la Ciudadana Licenciada MARGARITA. RODRIGUEZ RODRIGUEZ para que actúe

como, Adscrita en funciones de Notario Público No. 48, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante el resto de la Licencia concedida al Titular de, la mencionada Notaria, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el Artículo 28, fracción de la Ley de la Materia.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y del Archivo General de Notarias, a los Ciudadanos Licenciados ALEJANDRO ETIENNE LLANO, PEDRO R. ETIENNE LAFON, JOAQUIN ARNULFO ROCHE CISNEROS Y LETICIA MARGARITA RODRIGUEZ RODRIGUEZ y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ASI lo acordaron y firman los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y HOMERO DIAZ RODRIGUEZ, Gobernador Constitucional del Estado y Secretario General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo, 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 4 de Julio del 2000.

NUMERO 63

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### AVISO NOTARIAL

Lic. Jorge de Alba Ramírez, Titular de la Notaría Pública Número Cien, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 830 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas, hago saber: Que he radicado en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ DE RODRIGUEZ.

Que compareció ante mí el señor Manuel Rodríguez Barrientos, quien acepta la herencia y el cargo de Albacea Testamentario quedando asentado en el Acta Número 2272 del Volumen LXII, de fecha 21 de junio del año en curso.

El albacea formulará el inventario de los bienes de la herencia.

Reynosa, Tam., 21 de junio del 2000.

LIC. JORGE DE ALBA RAMIREZ.

Rúbrica.

Titular de la Notaría Pública Número Cien.

2126.-Junio 21 y Julio 4.-2v2.

### EDICTO CONVOCANDO POSTORES

#### A PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

EL Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera instancia de lo Civil del Quinto Distrito judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de abril del dos mil, dictado en el Expediente 459/992 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Juan de Dios Quiroga Sáenz, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de Crédito denominada Banpaís, S. A Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Mexival-Banpaís, y continuado con el mismo en su carácter por el C. Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en contra de GRUPO EMPRESARIAL CIGAM, S. A. DE C. V representado por el C. Ing. LUIS GUILLERMO GONZALEZ GARZA, como acreditado y por sus propios derecho a éste como Garante Hipotecario y fiador avalista ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguientes bienes inmuebles:

1.-Un lote de terreno rústico ubicado en Abasolo Tamaulipas, con una superficie de 674-69-00 Has que se identifica con las siguientes medidas colindancias: Al Norte, en 2,271.00 metros en línea quebrada colinda con Pedro González Garza; al Sur en 2,001.00 metros, colinda con Jaime López Calleja al Este, en 3,841.00 metros, colinda con N. C. P. E. Parras de la Fuente, y al Oeste, en 3,204.00 metros colinda con terreno nacional. Inmueble amparado con título inscrito en

el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, bajo el número 51,210 legajo 1,025 del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

2.-Lote de terreno rústico de agostadero ubicado en el municipio de Abasolo, Tamaulipas, con superficie de 514-14-23 Has. y que se identifica con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, en 2,001.00 metros colinda con Luis González Garza; al Sur, en 2,213.0 metros, colinda con Bruno Castillo; al Este, en 2,250.01 metros, colinda con N. C. P. E. Parras de la Fuente y al Oeste, en 3,200.00 metros, con terreno nacional inmueble el anterior amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección bajo el número 51,210, Legajo 1025, del municipio de Abasolo, Tamaulipas, con fecha 19 de noviembre de 1986.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación, así como para anexarse al exhorto que para su diligenciación se remite al C. Juez de Primer Instancia competente con residencia en Soto la Marina Tamaulipas, con jurisdicción en Abasolo, Tamaulipas lugar de ubicación de los inmuebles objeto de remate y para fijarse en los Estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de esa localidad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores, a fin de que comparezcan la audiencia de remate en Primera Almoneda, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día cuatro de agosto del presente año, siendo postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos nombrados en autos a los inmueble: objeto del remate, como lo es la cantidad de \$ 639,395.48 (SEICIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL). Va en una foja útil y se expide a solicitud de la parte actora para su cumplimiento Es dado en la heroica ciudad de Matamoros, Estado de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil.-Doy fe.-La Secretaria de Acuerdos LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2161.-Junio 27 y Julio 4.-2v2.

### EDICTO DE REMATE

#### PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Tercera de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha doce de mayo del dos mil, dictado en el Expediente número 1083/992, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Lic. Jesús Jorge Salgado Rojas, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Inverlat, en contra de MIGUEL FLORES ALONSO y MARIA REYES PEREZ DE FLORES, el Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del

Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó se sacara a remate en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción identificado como fracción del lote número 10, de la manzana 14 de la Sección III, del Fraccionamiento Río Bravo de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con superficie de 104.00 M2, y las siguientes medidas y colindancias Al Norte, en tres líneas, una de 12.55 M.L., otra de 1.96 M.L. y otra de 1.45 M.L., con fracción norte del mismo lote 10; al Sur, en 15.96 M.L., con propiedad de la señora Josefina Carrillo de Peña; al Oriente en 6.30 M.L., con calle Oriente, y al Poniente, en tres líneas, una de 4.25 M.L., otra de 0.80 centímetros otra de 1.15 M.L. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 14633, Legajo 293, de municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con fecha 10 de septiembre de 1979 y a nombre de MIGUEL FLORES ALONSO y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESO 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por do veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores siendo postura legal la que cubra las dos tercera partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las diez horas con treinta minutos del día veinticinco de agosto del dos mil.

H. Matamoros, Tam., mayo 24 del 2000.-Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2162.-Junio 27 y Julio 4.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

C. HECTOR IGNACIO CANTU HERRERA.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El ciudadano licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha dos de marzo del año dos mil, radicó el Expediente Número 156/000, relativo al Juicio Ordinario sobre Divorcio Necesario, promovido por Miroslava Patricia Ramírez Valenzuela, en contra de HECTOR IGNACIO CANTU HERRERA, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en el Artículo 67 fracción VI del código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de SESENTA DIAS produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivo y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de marzo del 2000.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2203.-Junio 28, 29 y Julio 4.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

ISAIAS CERVANTES GOMEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.-

Por auto de fecha veintitres de marzo del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 297/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Alma Lidia Sosa Muñoz en contra de ISAIAS CERVANTES GOMEZ.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., abril 24 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2220.-Junio 29, Julio 4 y 5.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Mireles, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 561/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RODOLFO HERNANDEZ PEREZ y MARIA DE LA LUZ RIVERA VALENZUELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El Srío. Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2221.-Julio 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha dos de mayo del año dos mil, el licenciado Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Exp. número 464/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE RUBEN HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad,

convocándose herederos para que hagan valer sus derechos, dentro del término de quince días, a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 9 del 2000.-El Srío. Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2222.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintitres de abril de mil novecientos noventa y nueve radicó el Exp. 389/999, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIONICIO REYES TIENDA y ANTONIA ZUÑIGA ROJAS, denunciado por Josefina Reyes Zúñiga, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a los interesados que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días a partir de la publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 28 de abril de 1999.-La Secretaria Suplente, GRACIELA SANDOVAL SANCHEZ. -Rúbrica.

2223.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el número del Expediente 29/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor MUCIO BRICEÑO REYES, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación de los Edictos ordenados.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los (7) siete días del mes de febrero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srío. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2224.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veintiocho de abril del año dos mil, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 456/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICENTE VARGAS LOPEZ y DOMITILA GONZALEZ MURILLO VIUDA DE VARGAS.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2225.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 608/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIO MUÑOZ RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2226.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad dio por radicado el Expediente número 290/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOAQUIN RODRIGUEZ CASTAÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer vales sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El C. Srío de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rúbrica.

2227.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado en fecha diecinueve de abril del año dos mil, radicó el Expediente Número 326/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIAN ALVARADO SANCHEZ, denunciado por María Concepción González Zurita Vda. de Alvarado, ordenándose entre otras cosa con fundamento en el Artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil. DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2228.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el número de Expediente 594/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de GUILLERMO ROCHA LEON, quien falleció el día 7 siete de mayo de 1995, en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el despacho de este Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2229.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, en fecha seis de junio del año dos mil, radicó el Expediente 449/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZA ORTIZ CANSINO, denunciado por Juan Tello Méndez, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los trece días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

2230.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primera de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tam. radicó el Expediente 441/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTA DEL CARMEN GONZALEZ SALAZAR y ELIGIO GUERRERO GARCIA, por denuncia de Elavia Ramírez Guillén ordenándose publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de esta localidad, convocándose a los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación de último Edicto. Es dado en Cd. Madero, Tam., a los diecinueve días del mes de junio del dos mil.-Doy fe -La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2231.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam., ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERRER HERNANDEZ DEL ANGEL, bajo el número de Expediente 1175/99, ordenándose convocar a presuntos heredero y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a

este Juzgado a deducir derechos hereditarios si los tuvieran dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se expide el presente Edicto a los catorce días del mes de enero del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2232.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en este Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 748/2000, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de BERNABE RODRIGUEZ NAVA, se ordenó publicar un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto aludido comparezcan al Juzgado a deducir sus derechos.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en el Despacho de éste Juzgado en Tampico, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbrica.

2233.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha trece de junio del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente Número 757/2000, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los CC. MARTA MORALES MOLINA Y GERONIMO PANTOJA FLORES, promovido por el C. Manuel Pantoja Morales y la publicación de un, Edicto, por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y Periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2000.

Testigos de Asistencia, LIC. MARTA DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-Rúbrica.- LIC. MARTA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2234.-Julio 4.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto de fecha mayo dos del año en curso, radicó bajo número de Expediente 370/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ADOLFO HERNANDEZ SALAS, por denuncia de la C. María del Socorro Domínguez viuda de Hernández, y ordenó publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de la publicación del último Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los ocho días del mes de mayo del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica:

2235.-Julio 4.-1v.

**AVISO DE ESCISION**

**FINSA DEL NORTE, S. A. DE C. V.**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas y acreedores de FINSA DEL NORTE, S. A. DE C. V., la resolución de escisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de septiembre de 1999, cuya acta quedó protocolizada en escritura pública 81,860 de fecha 7 de junio del 2000, pasada ante la fe del Notario Público No. 74 del Distrito Federal, Lic. Francisco Javier Arce Gargollo. A continuación se da a conocer un extracto de la resolución adoptada, así como una síntesis de la información a que se refieren los incisos a) y d) de la fracción V del artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

**EXTRACTO DE LA RESOLUCION:**

1).-Se acuerda la escisión de FINSA DEL NORTE, S. A. DE C. V., la cual sociedad subsistirá como sociedad escidente.

2).-Se decreta la constitución de una sociedad escindida bajo la denominación de ESCINORTE, S. A. DE C. V.

3).-Se resuelve la transferencia a la sociedad escindida ESCINORTE, S. A. DE C. V. de activos por un valor de \$ 8,763,990.00 y capital social por . . . 8764,000.00.

4).-Se resuelve que FINSA DEL NORTE, S. A. DE C. V., como escidente, conserve el resto de los activos, la totalidad de los pasivos a la fecha que surta electos la escisión así como capital social por un valor nominal de \$ 65,177,420.00.

**SÍNTESIS DE LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS a) Y d) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES:**

1).-Los activos a transferirse a la sociedad escindida ESCINORTE, S. A. DE C. V., por tratarse de acciones y partes sociales de diversas sociedades mercantiles, serán transmitidas, las primeras, por endoso de los títulos relativos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y las segundas se transferirán por medio de cesión ordinaria.

2).-La sociedad escindida ESCINORTE, S. A. DE C. V., no recibirá transferencia de pasivo alguno.

3).-El capital social quedó transmitido a su valor nominal a la fecha en que surte efectos la escisión, 7 de septiembre de 1999.

4).-Al no transmitirse pasivo alguno ala sociedad escindida, la totalidad de obligaciones se asumen por la sociedad escidente.

El texto completo del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FINSA DEL NORTE, S. A. DE C. V., en que se adoptó la resolución de escisión, así como todos y cada uno de los documentos y anexos a dicha acta, relativos ala resolución de escisión, quedan a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales que se contará a partir de la fecha en que quede efectuada la inscripción correspondiente ante el Registro Público de Comercio y hechas las publicaciones del presente aviso, de conformidad con lo dispuesto por la parte final de la fracción V del artículo 228 Bis de la ley General de Sociedades Mercantiles.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2000.

SERGIO ARGUELLES GUTIERREZ.

RUBRICA.

PRESIDENTE.

2236.-Julio 4.-1v.

#### AVISO DE ESCISION

#### FINESA DEL CENTRO, S. A. DE C. V.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 Bis, fracción V de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento de los accionistas y acreedores de FINSA DEL CENTRO, S. A. DE C. V., la resolución de escisión adoptada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 7 de septiembre de 1999, cuya acta quedó protocolizada en escritura pública 81,861 de fecha 7 de junio del 2000, pasada ante la fe del Notario Público No. 74 del Distrito Federal, Lic. Francisco Javier Arce Gargollo. A continuación se da a conocer un extracto de la resolución adoptada, así como una síntesis de la información a que se refieren, los incisos a) y d) de la fracción V del artículo 228 Bis de la ley General de Sociedades Mercantiles.

#### EXTRACTO DE LA RESOLUCION:

1).-Se acuerda la escisión de FINSA DEL CENTRO, S. A. DE C. V. la cual sociedad subsistirá como sociedad escidente.

2).-Se decreta, la constitución de una sociedad escindida bajo la denominación de ESCICENTRO, S. A. DE C. V.

3).-Se resuelve la transferencia a la sociedad escindida ESCICENTRO, S. A. DE C. V. de activos por un valor de \$ 8,763,990.00 y capital social por . . . . \$ 8764,000.00.

4).-Se resuelve que FINSA DEL CENTRO, S. A. DE C. V., como escidente, conserve el resto de los activos, la totalidad de los pasivos a la fecha que surta efectos la escisión así como capital social por un valor nominal de \$ 77,067,730.00.

SINTESIS DE LA INFORMACION A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS a) Y d) DE LA FRACCION V DEL ARTICULO 228 BIS DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES:

1).-Los activos a transferirse ala sociedad escindida ESCICENTRO, S. A. DE C. V., por tratarse de acciones y partes sociales de diversas sociedades mercantiles, serán

transmitidas, las primeras, por endoso de los títulos relativos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la ley General de Títulos y Operaciones de Crédito y las segundas se transferirán por medio de cesión ordinaria.

2).-La sociedad escindida ESCICENTRO, S. A. DE C. V., no recibirá transferencia de pasivo alguno.

3).-El capital social quedó transmitido a su valor nominal a la fecha en que surte efectos la escisión, 7 de septiembre de 1999.

4).-Al no transmitirse pasivo alguno a la sociedad escindida, la totalidad de obligaciones se asume por la sociedad escidente:

El texto completo del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de FINSA DEL CENTRO S. A. DE C. V., en que se adoptó la resolución de escisión, así como todos y cada uno de los documentos y anexos a dicha acta, relativos a la resolución de decisión, quedan a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio social durante un plazo de cuarenta y cinco días naturales que se contará a partir de la fecha en que, quede efectuada la inscripción correspondiente ante el Registro Público de Comercio y hechas las publicaciones del presente aviso, de conformidad con lo dispuesto por la parte final de la fracción V del artículo 228 Bis de la ley General de Sociedades Mercantiles.

H. Matamoros, Tam., a 19 de junio del 2000.

SERGIO ARGUELLES GUTIERREZ.

PRESIDENTE.

RUBRICA.

2237.-Julio 4.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio. Sucesorio Intestamentario a bienes del C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ MEDINA, bajo el número 315/2000, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación, que se edita en esta Cd. a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios dentro del término de quince días a su última publicación, para lo anterior se expide el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2238.-Julio 4.-1v.

#### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Tampico, Tamaulipas.

En el Juzgado Primero de Primera Instancia de Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, a cargo de C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, se ha radicado bajo el Exp. número 482/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la C. MARTHA TOSCANO RODRIGUEZ y por auto dictado con fecha ocho de

junio del año dos mil, se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a herederos, acreedores y todo aquel que se crea con derechos a la herencia a deducirlos dentro de los quince días contados a partir de la fecha de la publicación correspondiente.

Para los efectos indicados se expide el presente en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. VERONICA MACIAS BUENTELLO.-Rúbrica.

2239.-Julio 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente No. 314/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIA RAMIREZ VEGA, denunciado por Juan González Rodríguez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de junio del año 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

2240.-Julio 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de abril del año dos mil, radicó el Expediente número 315/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LUISA CISNEROS RODRIGUEZ, denunciado por Sara Cisneros Rodríguez, ordenando entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 2 de mayo del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2241.-Julio 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente No. 398/2000, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ALICIA GARCIA ACOSTA, quien falleció el día 5 de noviembre de 1999, por denuncia de Joaquín García Acosta en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y Administración de bienes del señor Marcos Eduardo García Acosta, se ordenó dar vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y convocar a las personas que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edicto que deberá publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Para los fines indicados, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los siete días de mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS -la C. Sria. de Acuerdos Int., VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2242.-Julio 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tam. por acuerdo de fecha veintitres de mayo del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente número 665/2000, relativo a juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUIS ENRIQUE GUEVARA PEREZ, promovida por la C. María Elida Urina Rivera y la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial de Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores si los hubiere para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe

Ciudad Mante, Tam., a 14 de junio del 2000. Testigos de Asistencia: LIC. MARIA DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.- LIC. C. MARIA ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2243.-Julio 4.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Tercer Distrito Judicial.

##### Ciudad Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tamaulipas, por auto de fecha quince de junio del año dos mil, radicó bajo número de Expediente 514/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a

bienes de RICARDO HERNANDEZ GUERRERO, por denuncia de la C. Irma Beatriz Hernández Aguillón, y ordenó publicar Edictos por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los veinte días de junio del 2000 dos mil.-Doy fe. -El C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2244.-Julio 4.-1v

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tam., ordenó radicar por auto dictado el 19 diecinueve de junio del 2000, bajo el No. 733/2000, el Expediente relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes del Sr. MARCIAL DAVID CARMONA DE LA CRUZ, quien también en vida ostentaba el nombre de FRANCISCO CARDENAS DAVILA, falleció el 26 veintiséis de marzo del 2000 dos mil, por denuncia del C. Francisco G. Carmona de la Cruz. Se ordenó dar vista al C. Agente del Ministerio Público adscrito y convocar a las personas que se crean con derecho a la Sucesión por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y "El Diario de Tampico" que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación comparezcan a deducirlo de acuerdo con la Ley.

Para los fines indicados se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Juez Primero del Ramo Civil, J. CLEMENTE REYES BORJAS. -La C. secretaria de Acuerdos Int., LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

2245.-Julio 4.-1v.

## EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente número 64/99, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de Apoderado legal de Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ADAN EDUARDO ESPINOZA CORDOVA y JUANA MARIA CASTRO MORALES DE ESPINOZA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el siguiente bien inmueble:

Casa habitación en condominio, marcada con el número 2111-5, de la calle Ecatepec, del Conjunto Habitacional "Ecatepec", ubicada en la Colonia Hidalgo del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, la cual tiene una superficie de construcción de cincuenta y cinco metros y ochenta y un decímetro cuadrados, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en seis metros diez centímetros con área de uso común. Al Sur, en seis metros

diez centímetros, con propiedad privada .Al Oriente, en nueve metros cinco centímetros, con casa número seis. Al Poniente, en nueve metros, veinticinco centímetros, con área de estacionamiento. Que esta casa consta en la planta baja, de vestíbulo, sala, comedor, cocina, patio de servicio y en la planta alta dos recámaras, un baño y un espacio de escalera, correspondiéndole un porcentaje de indiviso del 12.20% (doce punto veinte por ciento), e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: No. 49376, Sección I, legajo 988, de fecha doce de junio de mil novecientos noventa y dos del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Tipo de construcción dominante: Casa habitación de uno y dos niveles de mampostería de mediana Calidad, con servicios municipales de red de agua, drenaje, teléfono, energía eléctrica, alumbrado publico, transporte público, calle de asfalto. Al cual se le asigna un valor pericial de \$162,000.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por dos veces dentro de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad y en la puerta del Juzgado de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día veinticinco de agosto del año en curso a las doce horas, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 07 de junio del año 2000. -El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbricas.

1146.-Julio 4 y 11.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha siete de junio del año dos mil radicó el Expediente No. 460/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN CUELLAR PADILLA, denunciado por Virginia Irma Cuéllar Vda. de Cisneros, ordenándose la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y C. Representantes del Fisco Federal y del Estado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 8 de junio del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2247.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 664/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA JULIA OROZCO DONOVAN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2248.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Mireles, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 561/2000, relativo al Doble juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores RODOLFO HERNANDEZ PEREZ y MARIA DE LA LUZ RIVERA VALENZUELA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se crean con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rubrica.

2249.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha dos de mayo del año dos mil, el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Exp. número 464/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE RUBEN HERNANDEZ RODRIGUEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 9 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA -Rúbrica.

2250.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 560/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ESTHER CISNEROS ROLDAN DE TREVIÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho ala herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS. Rúbrica.

2251.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 608/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ANTONIA MUÑOZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en, el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2252.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha veintiocho de abril del año dos mil, el C. Lic. José Luis García Aguilar, juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 456/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICENTE VARGAS LOPEZ y DOMITILA GONZALEZ MURILLO VIUDA DE VARGAS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 12 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2253.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente No. 436/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSE REFUGIO CEBALLOS CARRILLO, Testamentario a bienes de la señora LAURENTINA GONZALEZ MEDRANO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 28 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2254.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 290/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOAQUIN RODRIGUEZ CASTAÑO.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 5 del 2000.-El C. Srío de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2255.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente No 228/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MERCED VEGA VIUDA DE BOETA quien falleció el día 26 de septiembre de 1981, mil novecientos ochenta y uno, en Tampico, Tamaulipas ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Cd. convocándose a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir los derechos hereditario si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil en Tampico, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.-El C. Srío del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2256.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en el Expediente No. 250/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JAVIER GONZALEZ CHARQUENO, quien falleció el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, quien tuvo su último domicilio en calle Fresno esquina con Privada Villahermosa número 201 doscientos uno de la Colonia del Bosque de esta Cd., se ordenó publicar Edictos por dos veces de diez en diez días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose también mediante el presente Edicto a posibles acreedores.

Es dado el presente Edicto en, el despacho del Juzgado Segundo Civil el día 23 veintitres de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2257.-Julio 4 y 13.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Madero, Tam, radicó en este M. Juzgado el Exp. No. 380/2000 relativo al juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS LU CAMACHO, por denuncia de Andrea Zapata Mtz. viuda de Lu, se ordenó convocar a los

que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los diez días del mes de mayo del dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

JOSEFINA REYES MARTINEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 448/1999, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por GENARO ERIK PALAFOX GARCIA, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

a).-La disolución del vínculo matrimonial, por las causas a que me refiero en los hechos de esta demanda.

b).-El pago de gastos y costos judiciales.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de mayo del año 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2259.-Julio 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

INMOBILIARIO TOMEZA, S. A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo del día (16) dieciséis de junio del año (2000) dos mil, dictado dentro del Expediente 432/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. JOSE LUIS MEZA MORENO CERVANTES en contra de INMOBILIARIA TOMEZA, S. A., y Director el Registro Público de la Propiedad en el Estado, se ordenó emplazar a la demandada INMOBILIARIA EMEZA, S. A., mediante Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de la localidad por tres veces consecutivas y se fijarán además en los Estrados del juzgado, comunicándose a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días a partir de

la última publicación tercera, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría del Juzgado. Se expiden a los veinte días de junio del año dos mil, en Tampico, Tamaulipas.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2260.-Julio 4, 5 y 6.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SR. SILVERIO CISNEROS GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 1048/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. César Martínez Fresnillo y Martín Velasco Alejo, en su carácter de Endosatarios en Procuración de la Lic. Rosa Margarita Sandoval Quiroga, en contra de la persona moral denominada Caja de Ahorros los Dos Laredos, Cooperativa de Capital Variable y Responsabilidad Limitada, por auto de fecha diecisiete de marzo del año en curso, dictado por el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, ordenó citar a los acreedores que aparecen en el certificado de gravamen que obra agregada en autos para que intervengan en la subasta de los bienes inmuebles embargados dentro del Juicio de referencia, si a sus intereses conviniere, haciéndoles además de su conocimiento que tienen derecho a nombrar a su costo un perito que intervenga en el avalúo, así como para intervenir en el acto del remate y hacer al Juez las observaciones que estimen oportunas, así como para recurrir el auto de aprobación de remate.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se le hace saber a usted lo anterior, en su carácter de acreedor, en virtud de desconocer su domicilio.

Nuevo Laredo, Tam., junio 15 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2261.-Julio 4, 5 y 6.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio del año en curso dictado en el Expediente Número 00647/1996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., representado por el señor licenciado Andrés Jesús Dena Sánchez en su carácter de Apoderado Jurídico en contra del señor LUIS JORGE MALDONADO CHAPA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

-Terreno y construcción ubicado en Calle Ruiz Cortines sin número entre Padre Mier y Carretera a Matamoros, Zona Centro de San Fernando, Tamaulipas, compuesto de 459.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 31.25 metros con propiedad del señor Antonio Treviño; AL

SUR en 39.40 metros can, propiedad del señor Guadalupe Delgado; AL ESTE en 14.00 metros con Avenida Ruiz Cortines y AL OESTE en 12.00 metros con propiedad del señor Manuel Beltrán, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 62339, legajo 124 de fecha 29 de octubre de 1981, a nombre del demandado LUIS JORGE MALDONADO CHAPA.

Valor Pericial del inmueble \$ 782,500.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/ 100 M. N.).

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, Oficina Fiscal del Estado y Estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de San Fernando, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA OCHO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 14 de junio del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ .CASTRO.-Rúbrica.

2262.-Julio 4, 6 y 12.-3v1.

---